



GOBIERNO DE CHILE

GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 792

SAN BERNARDO, 28/10/09

VISTOS:

Solicitud de doña Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa, Ilustre Municipalidad de San Bernardo, de fecha 09 de Septiembre de 2009, que solicita autorización para realizar una serie de actividades enmarcadas en la celebración de la Fiesta de la Primavera, a realizarse el día Viernes 30 de Octubre de 2009, entre las 17:00 y las 22:30 horas para lo cual solicita el cierre y desvío de tránsito donde se realizará un desfile partiendo desde La Casa de la Cultura, en el perímetro comprendido en Avenida América, Colón, Eyzaguirre, Prat, Freire, O'higgins, Eyzaguirre para retomar a la Casa de la Cultura, y lo dispuesto por la letra C del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional D S 1086, de 1983 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que el N° 13 del Artículo 19 de la Constitución Política de la República garantiza el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la solicitante a realizar las actividades enmarcadas en la celebración de la Fiesta de la Primavera, el día Viernes 30 de Octubre de 2009, entre las 17:00 y las 22:30 horas para lo cual solicita el cierre y desvío de tránsito donde se realizará un desfile partiendo desde La Casa de la Cultura en el perímetro comprendido en Avenida América, Colón, Eyzaguirre, Prat, Freire, O'higgins, Eyzaguirre para retomar a la Casa de la Cultura, quedando a criterio de Carabineros realizar los desvíos o cierre total o parcial de calles, de conformidad a lo expuesto en el Punto número 3.

2.- En el evento que el acto sea masivo deberá efectuarse con resguardo policial, debiendo los organizadores y participantes observar las instrucciones que imparta Carabineros de Chile en protección de la seguridad personal de los asistentes y del público en general.

3.- Carabineros en atención a su competencia, adoptará prudencialmente el cierre parcial o total de las calles y desvíos de tránsito en el lugar

GOBIERNO DE CHILE

GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

4.- Remítase la presente, resolución con copia de la solicitud presentada, a la 14° Comisaría de Carabineros de Chile de San Bernardo, para su conocimiento y fines pertinentes.

SAN BERNARDO, 20/10/19

VISTOS:

Solicitud de donación para el Centro Comunal de la
Municipalidad de San Bernardo, objeto de la Resolución de 2018 que
autoriza la venta de terrenos de dominio de la Corporación de la
Fuerza Armada de Chile, en el sector de la Comuna de San Bernardo, en
las Zonas 20 y 21, en el sector de la Comuna de San Bernardo, donde se
destina para el Centro Comunal de la Municipalidad de San Bernardo,
América del Sur, para el desarrollo de actividades culturales y
deporte, en el sector de la Comuna de San Bernardo, en el sector de
la Comuna de San Bernardo, en el sector de la Comuna de San Bernardo,
Comuna de San Bernardo, en el sector de la Comuna de San Bernardo,
Municipalidad de San Bernardo.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE

COMUNICACION

Natalia Pérez Vega

NATALIA PÉREZ VEGA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO



RESUELVO:

NPV/

Distribución:

1. interesados
2. 14° Comisaría de Carabineros de San Bernardo
3. Sub-Comisaría de San Bernardo
4. Depto. Legal, Gob. Prov. Maipo.
5. Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo.